

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00785-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir el error de digitación en que se incurrió en el auto que rechazo la demanda frente al año que fue proferida esta determinación y que corresponde a **dos mil veintitrés** (treinta y uno (31) de julio de Julio de dos mil veintitrés (2023)) y no como allí se consignó (2022)).

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb5240dbea4264cc31d9c9f3215486faae147b06891d99a2d6ca8530c53ff9b5**

Documento generado en 14/08/2023 06:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>